

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS  
MARINAS  
Sigla: CEMARIN  
Nit: 900.850.127-8, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0048411  
Fecha de Inscripción: 7 de mayo de 2015  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 21 35 53 Barrio La Soledad  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [coordinationadm@cemarin.org](mailto:coordinationadm@cemarin.org)  
Teléfono comercial 1: 3002715  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 21 35 53 Barrio La Soledad  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [coordinationadm@cemarin.org](mailto:coordinationadm@cemarin.org)  
Teléfono para notificación 1: 3002715  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45**

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 4 de mayo de 2015 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2015, con el No. 00249240 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CENTRO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS MARINAS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de mayo de 2064.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: el objeto de la corporación es la contribución al desarrollo de la investigación científica, tecnología, innovación, entrenamiento científico y emprendimiento en las ciencias del mar, en Colombia y en escenarios internacionales. Fines específicos y actividades. Fines específicos: 1. Aportar al avance de la ciencia y a un mayor bienestar de la sociedad colombiana mediante la promoción y realización de la investigación y la consultoría en el área de las ciencias marinas. 2. Trabajar por la generación de conocimiento y la implementación de nuevas tecnologías, y por la innovación de procesos y/o productos y por la generación de proyectos de emprendimiento que contribuyan al aprovechamiento de los recursos marinos del país y al desarrollo de la sociedad colombiana. 3. Trabajar en el área de las ciencias marinas en escenarios internacionales, para posicionar al país en escenarios globales de cooperación científica y tecnológica. 4. Promover los procesos de entrenamiento científico en el área de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45**

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

las ciencias del mar. Actividades: para el cumplimiento de los objetivos anteriores se podrán adelantar las siguientes actividades:

1. Para contribuir a un mayor bienestar de la sociedad colombiana, mediante la aplicación de la investigación y la consultoría en las áreas de las ciencias marinas: a) formular y realizar proyectos de investigación científica, bien sea autónomamente o con la participación o cooperación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. B) formar y capacitar talento humano para el avance de la ciencia y la tecnología. C) establecer redes de información investigativa, académica, científica y tecnológica. D) negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales y extranjeras, de conformidad con la ley. E) crear fondos de desarrollo investigativo, académico, científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. F) organizar seminarios científicos, cursos de entrenamiento y otros eventos científicos nacionales o internacionales. G) facilitar el intercambio y el servicio como centro de entrenamiento científico para estudiantes y científicos de cemarín, con las entidades que la integran y con las que establezcan vínculos de cooperación, y además gestionar becas relacionadas con su objeto, de acuerdo con los recursos disponibles. H) prestar servicios de asesoría y consultoría.

2. Para el cumplimiento de los fines que se le señalan a cemarín podrá celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórables, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con su objeto; y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por cemarín. A) celebrar contratos o recibir donaciones que permitan obtener recursos para el desarrollo de investigaciones en instalaciones propias o de terceros. B) administrar bienes y recursos de cualquier naturaleza, dedicados a las actividades propias del objeto. O) asociarse en cualquier forma legal con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades adscritas o similares a ellas. D) transferir o licenciar los resultados de sus investigaciones a entidades nacionales o extranjeras.

3. Cemarín también apoyará cualquier otra clase de actividades relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos y que no contradigan los presentes estatutos, la constitución y la ley. Parágrafo. En el desarrollo de las actividades de cemarín se promoverá prioritariamente el uso de los recursos y capacidades existentes por parte de sus asociados para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
efectos de lograr los fines y propósitos propuestos en el área de las ciencias marinas.

**PATRIMONIO**

\$ 698.748.794,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal: el director ejecutivo es el representante legal de cemarín. El gobierno y la administración directa de la misma estarán a su cargo y tendrá un suplente, el cual podrá ser un miembro de la junta o un funcionario del nivel directivo de cemarín.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: a) cumplir y hacer los presentes estatutos, así como las órdenes y directrices de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. B) elaborar planes, programas, proyectos y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de cemarín, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma. Y velar por su efectivo cumplimiento. C) llevar la representación legal de cemarín, así como dirigir su acción administrativa. D) presentar informes periódicos a la junta directiva y a la asamblea general de asociados e) citar en forma extraordinaria a la junta directiva o a la asamblea general de asociados, cuando a su juicio sea necesario. F) elaborar los proyectos de presupuesto de cada año de actividades y presentarlo a la junta directiva para su aprobación. G) asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la asamblea y de la junta. A menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia. H) hacer la gestión de los proyectos requeridos para la buena marcha de la institución. I) manejar las relaciones de cemarín con el sector externo. J) proveer los cargos creados por la junta directiva y remover a los empleados de acuerdo a la ley. K) vigilar y apremiar a los empleados de cemarín para que cumplan los deberes de su encargo. L) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de cemarín se hagan debidamente, conforme con su objeto. M) conseguir recursos para lograr el desarrollo de cemarín y su objeto. N) velar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por los bienes de cemarín y los que estén bajo su custodia, a cualquier título. O) elaborar propuestas de reglamentación específicas para el funcionamiento adecuado del cemarín. P) realizar u ordenar que se ejecuten los actos administrativos o los contratos, convenientes para la buena marcha de cemarín. Q) celebrar contratos cuya cuantía no exceda 500 1000 salarios mínimos legales vigentes. R) otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de cemarín. S) cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de asociados y la junta directiva, y las que sean inherentes a su cargo. T) se prohíbe al director ejecutivo comprometerse como representante de cemarín como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 20 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 00349028 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Andres Fernando Osorio Arias	C.C. No. 000000094491339

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Thomas Wilke	P.P. No. 000000C5TXJY5TM

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 17 del 14 de diciembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
00336293 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008999990633
Miembro Junta Directiva	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	N.I.T. No. 000008600073861
Miembro Junta Directiva	JUSTUS-LIEBIG UNIVERSITAT GIESSEN	*****

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 19 del 21 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 00343452 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fanny Barrera Ibañez	C.C. No. 000000051771439 T.P. No. 79933-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 27 de julio de 2015 de la Asamblea General	00252488 del 29 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7210

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.426.827.544

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45**

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2022 Hora: 11:19:45**

Recibo No. AA22658684

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226586846D691**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

